



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1572/15

Res. 1065/15

ACTA N° 17, de fecha 5 de agosto de 2015.

VISTO: La Resolución de Dirección General N° 15/15 adoptada el 09/04/15 por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones Docentes a Nivel Nacional para las Áreas 189 – Derecho I y Derecho II y 850 – Relaciones Públicas, correspondientes a las Tecnicaturas de Gestión Humana y Administración y de Secretariado Bilingüe;

RESULTANDO: I) que por el citado acto se aprueban los Perfiles y Bases correspondientes al Llamado citado precedentemente;

II) que por Resolución N° 480/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 03/06/15 (Acta N° 8) fue homologado el Orden Prelación resultante del mismo;

III) que la Inspectora María Rosa AGUIRRE a fs. 30, manifiesta que teniendo en cuenta, la mencionada aprobación del nuevo perfil para el Área 850, es necesario la baja de los Registros de Aspirantes a todos aquellos habilitados anteriores al 2015, ya que no cumplirían con el mismo;

CONSIDERANDO: que este Consejo de acuerdo a la fundamentación expresada por la Inspectora AGUIRRE, entiende pertinente acceder a lo solicitado;

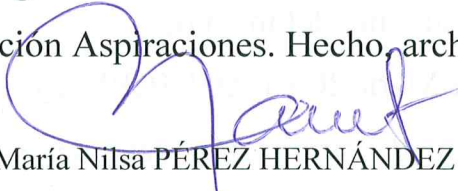
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Establecer que a partir de la Resolución N° 480/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 03/06/15 (Acta N° 8) por la cual fue homologado el Orden de Prelación resultante del Llamado a Aspiraciones Docentes a Nivel Nacional para las Áreas 189 – Derecho I y Derecho II y 850 – Relaciones Públicas, correspondientes a las Tecnicaturas de Gestión Humana y Administración y de Secretariado Bilingüe, pierden vigencia las habilitaciones de los docentes Aspirantes en el Área 850 – Relaciones Públicas, correspondiente a las Tecnicaturas de Gestión Humana y Administración y Secretariado Bilingüe por la aprobación del nuevo Perfil para la misma, debiendo dar de baja en el Registro de Aspirantes de dicha Área.

2) Encomendar al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), a dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

